

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

10 MAR. 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.-Teniendo en cuenta lo señalado por el auxiliar de la justicia y conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el numeral 3º del proveído de fecha 25 de febrero de 2021, y se dispone:

Señalase como gastos de pericia la suma de \$ 8.000.000 M/cte, suma que deberá ser cancelada un 50% por la parte actora y un 50% la parte demandada, quienes deberán acreditar dicho pago.

2.- En atención a lo expresado por el auxiliar de la justicia se acepta la RENUNCIA arrimada por el perito designado dentro del presente asunto y en su lugar se designa a CARLOS GUILLERMO BARON TRIANA. Por secretaria comuníquese mediante correo electrónico.

Por secretaria agéndese cita para que comparezca a notificarse, tome los datos y copias necesarias para la experticia.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 09 MAR. 2021
Hoy 28
La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-